



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**No. 053/2008 ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO; Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
PROYECING S.A. (PROYECINGSA)-----  
CUANTIA: USD\$9.000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de diciembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la Compañía **PROYECING S.A. (PROYECINGSA)**, debidamente representada por su Gerente, el señor **DIMITRI ROBERTO DAVILA GOMEZ**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito para que se incorpore a esta escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil ocho, documento que también se insertará acompañará como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y,



procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PROYECING S.A. (PROYECINGSA), para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase realizar una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PROYECING S.A. (PROYECINGSA), así como también las demás declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, la Compañía **PROYECING S.A. (PROYECINGSA)**, debidamente representada por su Gerente, el señor **DIMITRI ROBERTO DAVILA GOMEZ**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito para que se incorpore a esta escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil ocho, documento que también se insertará acompañará como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura Pública otorgada



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con todas las formalidades legales se constituyó la Compañía **PROYECING S.A. (PROYECINGSA)**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PROYECING S.A. (PROYECINGSA), celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad: **Uno.-** Aumentar el Capital de la Compañía de la suma de **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con lo cual el capital de la compañía llegaría a la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es decir efectuar un aumento de **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de doscientos veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de fecha veintidós de diciembre del año dos mil ocho.- **Dos.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía serán reformados los mismos

que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital suscrito de la compañía es de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$9.800.00) dividido en doscientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones están numeradas del cero cero uno a la doscientas cuarenta y cinco mil y serán firmadas por el Gerente General de la compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintidós de diciembre del año dos mil ocho, el suscrito, **DIMITRI ROBERTO DAVILA GOMEZ**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **PROYECING S.A. (PROYECINGSA)**, y por tanto su representante Legal declara aumentado el Capital de la Compañía y reformado su Estatuto Social, en los términos resueltos en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, del veintidós de diciembre del año dos mil ocho, declara bajo juramento además que el capital de su representada está correctamente integrado y pagado y que su representada no es contratista del Estado. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
PROYECING S.A. ( PROYECINGSA ) CELEBRADA EL VEINTE Y  
DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, siendo las nueve horas, del veinte y dos de diciembre del dos mil ocho, en las oficinas ubicadas en la ciudadela Las Cumbres, Mz. 4-B, solar 26, se reúnen los accionistas de la compañía **PROYECING S.A.** señora **FRANCES ANDRADE DITO**, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América ( US\$ 0,04 ) cada una, se encuentra también el señor **DIMITRI ROBERTO DÁVILA GÓMEZ**, propietario de quince mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América ( US\$ 0,04 ) cada una; y, actúa como secretario Ad-hoc, el señor **FRANCISCO ALEJANDRO DÁVILA GÓMEZ**, como se encuentra la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre el siguiente punto:

- 1.- Resolver Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$9.000 )** más. Consecuentemente en adelante la compañía girará con un capital suscrito y pagado de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$9.800 )** dividida en ( 245.000 ) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **CUATRO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$0,04 )** cada una.
- 2.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en la forma que se indica mas adelante.
- 3.- Autorizar al Gerente para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital suscrito y pagado, y reforma parcial del estatuto social de la compañía **PROYECING S.A. ( PROYECINGSA )** y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la misma.-

El Secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que la Presidente declara válidamente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

Luego de momentos y deliberaciones la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1.- Aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$9.000 ) más, dividido en ( 225.000 ) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$0,04 ) cada una, estas nuevas acciones se cancelan con las utilidades generadas en el año 2.007, y serán repartidas entre los accionistas de acuerdo a los porcentajes estipulados en escritura, esto quiere decir, ( 56.250 ) acciones ordinarias y nominativas suscribe Frances Andrade Dito, como accionista propietaria del 25 % de las acciones y ( 168.750 ) acciones ordinarias y nominativas suscribe Dimitri Roberto Dávila Gómez, como accionista propietario del 75 % de las acciones. Consecuentemente en adelante la compañía girará con un capital suscrito y pagado de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$9.800 ) dividido en ( 245.000 ) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$0,04 ) cada una.

2.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO : CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS** .- El capital suscrito de la compañía es de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$9.800 ) dividido en ( 245.000 ) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$0,04 ) cada una. **ARTICULO SEXTO : ACCIONES** .- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la doscientos cuarenta y cinco mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.

3.- Autorizar al Gerente señor DIMITRI ROBERTO DAVILA GOMEZ, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma parcial del estatuto social aprobados por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Una vez elaborada la misma, se

reinstala la junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, a las doce horas de esta misma fecha y suscrita por los presentes, firmando para constancia los asistentes todo en unidad de acto.-

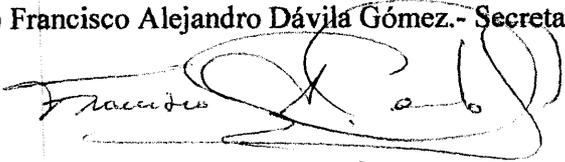
f) Frances Andrade Dito .- Presidente



f) Dimitri Roberto Dávila Gómez.- Gerente



f) Francisco Alejandro Dávila Gómez.- Secretario



**CERTIFICO : QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SU ORIGINAL Y QUE CONSTAN EN EL DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-**

Guayaquil, 22 de Diciembre de 2008



**FRANCISCO A. DÁVILA GÓMEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA**

 **TECNOLOGÍAS EN MEDIO AMBIENTE  
Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL  
RUC. 0991511733001  
PROYECING S.A.**

Guayaquil, 16 de Noviembre de 2.007

Señor  
**DIMITRI ROBERTO DÁVILA GÓMEZ**  
Ciudad

Estimado Señor

Me cumple informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **PROYECING S.A. ( PROYECINGSA )**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió designarlo GERENTE, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. En desempeño de sus funciones ejercerá usted la representación legal judicial o extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **PROYECING S.A. ( PROYECINGSA )** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en Guayaquil el 31 de Marzo de 1.999 ante el Notario Vigésimo Primero, abogado Marco Díaz Casquete, e inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Mayo de 1.999.

Atentamente,



**FRANCES ANDRADE DITO**  
**PRESIDENTE**

Acepto, el presente nombramiento de GERENTE de la compañía anónima **PROYECING S.A. ( PROYECINGSA )** .- Guayaquil 16 de Noviembre de 2.007.



**DIMITRI ROBERTO DÁVILA GÓMEZ**  
**C.I.# 170701998-8**

NUMERO DE REPERTORIO: 57.330  
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil siete  
queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía  
**PROYECING S.A. (PROYECINGSA)**, a favor de **DIMITRI  
ROBERTO DAVILA GOMEZ**, a foja 133.876, Registro Mercantil  
número 23.846.

ORDEN: 57330



s 9.30

REVISADO POR: I



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0891511733001

RAZON SOCIAL: PROYECING S.A. PROYECINGSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DAVILA GOMEZ DIMITRI ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/05/1999

FEC. CONSTITUCION: 14/05/1999

FEC. INSCRIPCION: 14/05/1999

FEC. ACTUALIZACION: 09/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS CUMBRES Número: SOLAR 25  
Manzana: 4-B Referencia ubicación: JUNTO A LA GARITA DEL GUARDIA Telefono Trabajo: 042680184

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

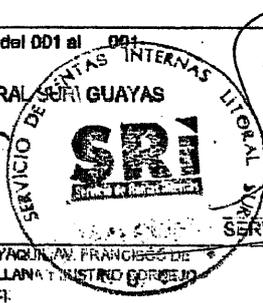
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: LMON121205

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y MINISTRO GARCERAN (WTC)

Fecha y hora: 09/05/2008 12:08:03

Lissette Maria Ortega Martinez  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0991511733001

**RAZON SOCIAL:** PROYECING S.A. PROYECINGSA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 14/05/1999

**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL  
PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA  
PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRONICA  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

**Provincia:** GUAYAS  **Cantón:** GUAYAQUIL  **Parroquia:** TARQUI  **Ciudadela:** LAS CLAYBRES  **Número:** SOLAR 25  
**Manzana:** 4-B  **Telefono Trabajo:** 042580184

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** LUON12195

**Lugar de emisión:**

GUAYAQUIL AM. FRANCISCO DE  
ORELLANA 7 JUSTINO GORNEJO  
(C/TC)

**Fecha y hora:** 09/05/99 12:03:53

Lissette Maria Ortega Arango  
DELEGADA DEL RUCO  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



**H. HUMBERTO MOYA FLORES**  
NOTARIO

esta escritura pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

**DIMITRI ROBERTO DAVILA GOMEZ**

Ced. No. 170701998-8

Cert. Vot. 003-0261

**PROYECING S.A. (PROYECINGSA)**

RUC. 0991511733001

**EL NOTARIO**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 29 DE DICIEMBRE DEL 2008



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 09-G-IJ-0000498 DEL DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2.009, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROYECING S.A. (PROYECINGSA), LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2.008.

GUAYAQUIL, ENERO 28 DEL 2.009

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 5.719  
 FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2009  
 HORA DE REPERTORIO: 11:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1.- Certifica: que con fecha cinco de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0000498, dictada el 27 de enero del 2009, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía PROYECING S.A. (PROYECINGSA), de fojas 1.026 a 1.041, Registro Industrial número 67. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5719



16901  
 REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA

MERCANTIL



**NOTARIA 21**

*Dr. Marcos Diaz Casquete*  
NOTARIO

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 09-G-IJ-0000498, dictada por el Abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se tomó nota del aumento de capital suscrito y reforma de estatutos que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada PROYECING S.A.(PROYECINGSA), otorgada ante mí, el 31 de Marzo de 1999.- Guayaquil, trece de febrero del dos mil nueve.-

